Concepción, 01 de febrero del 2019

Resolución REC-Nro. 037/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC NRO. 4234989-3", PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNC AD REFERÉNDUM 2019", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS NRO. 002/2019. ----------

VISTO

El expediente RSG 215/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 001/2019 recomendando la adjudicación del *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNC AD REFERÉNDUM 2019"*. ----------

El llamado correspondiente al I.D. Nro. 355.258 identificado como Expediente Nro. 338109, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNC AD REFERÉNDUM 2019"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nro. 001/2019 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 002/2019 – PAC Nro. 355.258, recomienda la adjudicación a la firma ***CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC NRO. 4234989-3,*** *por el total del llamado;* totalizando la cantidad de *G. 178.875.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones, ochocientos setenta y cinco mil);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC NRO. 4234989-3,*** *por el total del llamado;* totalizando la cantidad de *G. 178.875.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones, ochocientos setenta y cinco mil);* para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNC AD REFERÉNDUM 2019"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 002/2019 – PAC Nro. 355.258, de conformidad al Dictamen Nro. 001/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector